

Guayaquil, 04 de febrero de 2020

Señores  
ELECTRIFILT S.A. ELECTRICOS Y FILTROS  
Ciudad.-

Estimados Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía ELECTRIFILT S.A. ELECTRICOS Y FILTROS y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Se considera que la Administración ha dado cumplimiento de las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. El estudio y evaluación del Sistema de control Interno Contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho Sistema.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de control y revisión, se consideró que la documentación contable financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código del Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En conclusión y con respecto a los ingresos se puede indicar que no hubo ingresos y de igual manera gastos, dando como resultado cero utilidades.

Se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desarrollo de este trabajo.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General y Estados de Resultados de la Compañía ELECTRIFILT S.A. ELECTRICOS Y FILTROS, al 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente,

Gisella Balladares

C.P.A. Gisell Balladares  
COMISARIO